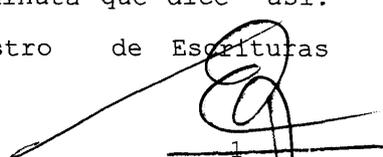


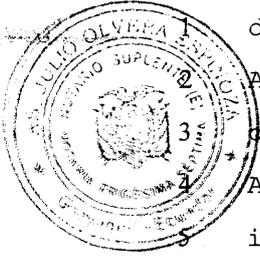


REACTIVACION Y REFORMA PARCIAL
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA RANSERT S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"
CAPITAL SUSCRITO US\$800,00
CAPITAL AUTORIZADO US\$1.600,00

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
3 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
4 a los cuatro días del mes de agosto del año
5 dos mil diez; ante mí, Abogado JULIO OLVERA
6 ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría
7 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil comparece:
8 El señor ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE, quien
9 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado
10 civil casado, Ingeniero Comercial; domiciliado en
11 la ciudad de Guayaquil, por los derechos que
12 representa de la Compañía **RANSERT S.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General en
14 funciones prorrogadas, conforme justifica con el
15 Certificado de Vigencia de Nombramiento que se
16 agrega como habilitante, a quien de conocer doy
17 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
18 de esta escritura de Reactivación y Reforma
19 Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía
20 RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede con
21 amplia y entera libertad para su
22 otorgamiento me presentó la minuta que dice así:
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la
2 presente escritura de Reactivación y Reforma
3 Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía
4 RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", contenida al
5 tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
7 celebración y suscripción de la presente escritura
8 pública de **Reactivación y Reforma Parcial de los**
9 **Estatutos Sociales de la Compañía RANSERT S.A. "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, el señor **ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE,**
11 en su calidad de Gerente General en funciones
12 prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; tal como lo
15 acredita con el Certificado de Vigencia de
16 Nombramiento, y el Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como
18 documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **a)** La Compañía RANSERT S.A., se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada en Guayaquil,
21 el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa
22 y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno de
23 Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez, e inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de
25 marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **b)** El trece de
26 julio del dos mil uno, ante el Notario Público Décimo
27 Tercero Interino, Abg. Virgilio Jarrín Acunzo, se celebró
28 escritura pública de conversión del capital social



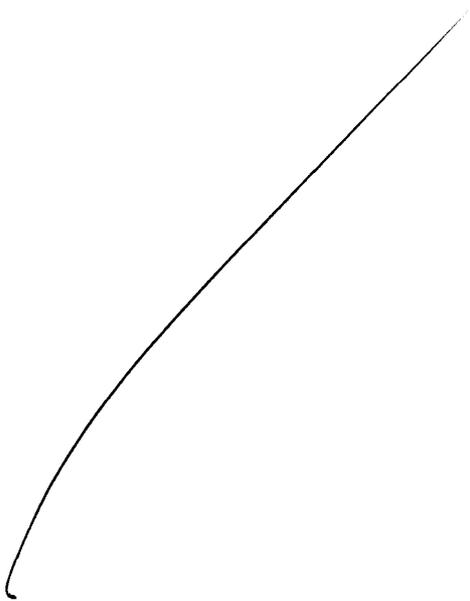
de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital a la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos Sociales; instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno; y, c) Según Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero seis guión G guión, IJ guión cero cero cero seis seis cuatro seis, emitida el diecinueve de septiembre del dos mil seis, se declara disuelta la Compañía; Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de marzo del dos mil ocho. **TERCERA:**

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su sesión celebrada el tres de agosto del dos mil diez, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió entre otros asuntos, los siguientes: **Uno.** La reactivación de la Compañía; **y, Dos.** Reformar parcialmente los Artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en los términos constantes en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas que se acompaña para que forma parte integrante de la presente escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El

Escritura de Reactivación y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

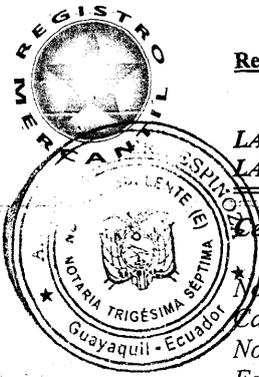
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 señor **ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE**, en su calidad de
2 Gerente General de la Compañía Anónima RANSERT
3 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya
5 antes señalada, para que proceda a otorgar la
6 correspondiente escritura pública; declara bajo
7 juramento: a) Que queda reactivada la Compañía; y,
8 b) Que quedan reformados parcialmente los Artículos
9 Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno del
10 Estatuto Social, en los términos señalados en el
11 acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas,
12 celebrada el tres de agosto del dos mil diez; y (e)
13 Que la Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no
14 tiene suscrito contrato alguno con el Estado.
15 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** ~~Se adjunta como~~
16 ~~documentos habilitantes: a) Certificado de Vigencia~~
17 ~~de Nombramiento del Gerente General de la Compañía~~
18 ~~Anónima RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, b) Acta~~
19 ~~de Junta Extraordinaria de Accionistas de la~~
20 ~~Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada~~
21 ~~el tres de agosto del dos mil diez. QUINTA:~~
22 **GASTOS.** Los gastos que demanden la celebración de
23 la presente escritura son de cargo y cuenta del
24 interviniente. Usted señor Notario se servirá
25 agregar, las cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez y perfeccionamiento de este
27 instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza
28 Coello. Registro número tres mil seiscientos



Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





#9121

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **RANSERT S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE**
Fecha de Otorgamiento: **15 de Abril del 2004**
Fecha de inscripción: **31 de Agosto del 2004**
Período: **2 Años**

Nombre de la Compañía: **RANSERT S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE**
Fecha de Otorgamiento: **15 de Abril del 2007**
Fecha de inscripción: **7 de Mayo del 2007**
Período: **2 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **RANSERT S.A.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: **06-G-IJ-0006646, Dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **19 de Septiembre del 2006**
Fecha de inscripción: **25 de Marzo del 2008**

Desde el 25 de Marzo del 2008, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el **25 de Junio del 2010**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado. Guayaquil, 30 de Junio del 2010**

7m Julio
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este Trabajo: \$ 14.11

E: Isabel Espinoza

Ref.: 8935-M-94 / 102556-M-04 / 49996-M-07 / 41808-M-08

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

RANSERT S.A.

VICTOR MANUEL RENDON 923 Y LORENZO DE GARAYCOA TELEF: 2311407 - 2569058

Guayaquil, Junio 30 del 2010

Señores

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Atte. Servicios al cliente

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se me otorgue el certificado de vigencia del nombramiento del representante legal de la compañía RANSERT S.A., de fojas 102.556 a 102.558, Registro mercantil número 15.772, Repertorio número 24.971

Agradeciendo por la atención que se digne dar a la presente quedo de ustedes.

Atentamente.-



Ing. Romel Vera Andrade
Gerente General

Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010.-



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón No. 923 y Lorenzo de Garaycoa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RANSERT S.A., "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCÍVAR, por sus propios derechos y propietario de 16.900 (dieciséis mil novecientas) acciones y ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE, por sus propios derechos y propietario de 3.100 (tres mil cien) acciones; las mismas que totalizan 20.000 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día: **1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

2. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; y **3. ELECCIÓN DE MANDATARIOS DE LA COMPAÑÍA.**- Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en

Junta General y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente. Se designa entre los presentes, al Sr. Clinio Zambrano Franco para que actúe como Preside Ad-hoc de la Junta; y, al Ing. Com. Romel Remigio Vera Andrade para que actúe como Secretario, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas. Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a tratarse: **UNO.**

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: EL Presidente Ad-hoc manifiesta que en virtud de las condiciones económicas y las mejores perspectivas para los negocios es necesario reactivar la Compañía que se encuentra actualmente en proceso de liquidación, según Resolución No. 06-G-IJ-0006646 del 19 de septiembre del 2006, emitida por la Superintendencia de Compañías; habiendo presentado para tal efecto, los Balances Generales correspondientes y pagado las contribuciones de Ley a dicha Institución hasta el año 2009. Luego de las debidas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESOLVIÓ: Reactivar la Compañía RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

que continúe funcionando con toda normalidad de aquí en adelante; y, solicitar la correspondiente resolución aprobatoria a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes.

DOS.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL: El Presidente Ad-hoc sugiere reformar los Artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, en relación al período de elección y desarrollo de las funciones de Presidente, Gerente General y Vicepresidente de la Compañía; tema que luego de ser analizado por los asistentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad RESOLVIÓ incrementar el período de labor de cada uno de los mandatarios de la Compañía, a tres años adicionales; por lo que en adelante el Estatuto Social, quedará reformado en los Artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno; los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente...*(el resto del texto sigue igual)*" "**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente." "**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y reemplazará al Presidente de la Compañía, en todos los casos que éste se ausentare, faltare o tuviere que asumir la Gerencia General, conforme al Artículo Décimo Sexto de estos Estatutos. Durará cinco años en el cargo.-" **TRES.- ELECCIÓN DE MANDATARIOS DE LA COMPAÑÍA:** Sobre el particular, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: a) Reelegir al Ing. Com. Romel Remigio Vera Andrade como Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Empresa; nombramiento que será extendido una vez que la Compañía esté legalmente reactivada y aprobada la reforma del Estatuto Social, y, b) Elegir al Sr. Clinio Ricardo Zambrano Franco como Presidente de la Compañía por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Empresa; nombramiento que será extendido una vez que la Compañía esté legalmente reactivada y aprobada la reforma del Estatuto Social. Asimismo, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice



cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, el Presidente Ad-hoc de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos y cada uno de las asistentes a la misma.- f) ECON. CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCÍVAR, Accionista; f) Sr. CLINIO RICARDO ZAMBRANO FRANCO, Presidente Ad-hoc de la Junta; y, f) ING. COM. ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE, Accionista-Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 3 de agosto del 2010



ING. COM. ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE
Accionista- Secretario de la Junta



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



4 noventa y seis.- Hasta aquí la minuta, y sus
 5 documentos habilitantes agregados, todos los cuales
 6 en un mismo texto, quedan elevados a escritura
 7 pública. Yo, el Notario, doy fe que después
 8 de haber sido leída, en alta voz, toda esta
 9 escritura pública al compareciente, éste la
 10 aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.
 11 p. **COMPANÍA RANSERT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
 12 RUC No. 0991283188001

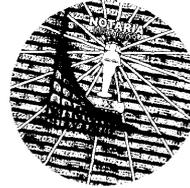
12 **ING. COM. ROMEL REMIGIO VERA ANDRADE**
 13 C.C. No. 0904292851

15 **EL NOTARIO**

18 **AB. JULIO OLVERA ESPINOZA**

22 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**
 23 **TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A**
 24 **LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

25 **Ab. Julio Olvera Espinoza**
 26 **NOTARIO SUPLENTE (E)**
 27 **Notaría Trigesima Septima**
 28 **del Cantón Guayaquil**



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



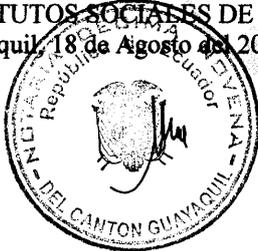
Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RANSERT S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, **Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA**, con fecha: cuatro de agosto del dos mil diez, del contenido de la Resolución número: **SC.IJ.DJDL.G.diez.cero cero cero cinco mil cuatrocientos treinta y dos**, Expedida por el Abogado **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de agosto del dos mil diez.- Guayaquil, diecisiete de agosto del año dos mil diez.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN No SC.IJ.DJDL.G.10.0005432, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 AGOSTO DEL 2010, EN LA QUE SE APRUEBA REACTIVACION Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RANSERT S.A."EN LIQUIDACION".
Guayaquil, 18 de Agosto del 2010.



Bra. Ketty Romoleroux G.
BRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 40.979
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0005432, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 12 de Agosto del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RANSERT S.A.**, de fojas 87.693 a 87.707, Registro Mercantil número 15.833. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 40979



S

REVISADO POR

46.16



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA